

Elate mercedis



SELO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

Espectuarias, representarian del R. Consejo anombre de este
Ayuntamiento los pasos y Dilixencias practicadas en este
asumpto suplicandole de facultad para sacar de los Propios y
Arbitrios los caudales que fueren menester para emplearlos
en trigo, exponiendo las razones y fundamentos para ello;
Que el Cavallero Procurador General prozeda a hazer la
Justificaz. que esta acordada en el Carteo anterior, vinem
bargo de lo expuesto en su proposicion por el D. Juan Thomas
Quintanilla; y ha retirado de este Ayuntamiento.

El Señor D. Salvador Vinader Rex, suplico a
la Ciudad mande selere testimonio del Acuerdo antecedente
y proposicion inserta en el; y tambien de la que contiene el
anterior Carteo, y resoluzion puesta en su vista; y la Ciudad
Acordó selere guardando el estilo.

R. Provision
de la Ciudad
de Ziguilama

Dióse una R. Provision de S. M. y S. R. del R. Consejo
de Castilla rufha en Madrid a doce del corriente referida de
D. Dn. Esteban de Parera su Corrivano de Camara, ganada
a instancia de los señores D. Diego Pareja Fernandez, y Dn.
Antonio Fontes Paz Rex. sobre el recurso que tienen pen
diente en aquel superior Tribunal, referente a la nulidad
del nuevo nombramiento de Ziguilama hecho por esta
Ciudad en D. Juan Pariz; y ha rriendo pedido se declare